

**COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL**  
**COMITÉ PARA LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS**  
**ADOPTADAS POR LA COMISIÓN**  
**11ª REUNIÓN (EXTRAORDINARIA)**

*Por videoconferencia*

**29-30 de marzo 2021**

**INFORME DEL PRESIDENTE**

**AGENDA (ENFOCADA)**

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Adopción de la agenda	
3. Aprobación de los procedimientos <i>ad hoc</i> para la celebración de la 11ª reunión (extraordinaria) del Comité por videoconferencia	
4. Cumplimiento con las medidas de la CIAT en 2019: Revisión de los cuestionarios remitidos por los CPC en cumplimiento de la resolución C-11-07	COR-11-01 (cumplimiento 2019)
5. Recomendaciones a la Comisión	
6. Clausura	

La 11ª reunión del Comité para la Revisión de la Aplicación de Medidas Adoptadas por la Comisión (Comité de Revisión, COR) fue celebrada por video conferencia del 29 al 30 de marzo de 2021.

**1. Apertura de la reunión**

La reunión fue inaugurada por el presidente del Comité, el Sr. David Hogan, de Estados Unidos.

**2. Adopción de la agenda**

El Comité adoptó su agenda enfocada (ver arriba). A raíz de las intervenciones de varias delegaciones, se acordó excluir de la agenda a partir de ahora el punto "*Identificación de Miembros y No Miembros Cooperantes cuya implementación de las medidas de la CIAT es inadecuada, y mecanismos para mejorar el cumplimiento*" y que en su lugar el Comité se concentraría únicamente en lo que la Resolución [C-11-07](#) estipula en sus párrafos 7 a 11 respecto a las acciones para mejorar el cumplimiento de las disposiciones de la CIAT.

**3. Aprobación de los procedimientos *ad hoc* para la celebración de la 11ª reunión (extraordinaria) del Comité por videoconferencia**

Se acordó que la reunión se llevaría a cabo bajo las Reglas de Procedimiento *ad hoc* aprobadas para la 95ª reunión anual de la CIAT y que quedaron establecidas en la resolución [C-20-01](#).

**4. Cumplimiento con las medidas de la CIAT en 2019: Revisión de los cuestionarios remitidos por los CPC en cumplimiento de la resolución [C-11-07](#)**

El Comité escuchó las presentaciones de todos los CPC presentes en la reunión, incluso para ampliar o aclarar sus respuestas al cuestionario de cumplimiento, así como para proporcionar explicaciones o aclaraciones adicionales en relación con los casos específicos mencionados en el informe de cumplimiento

y en el compendio y, por último, para informar sobre el seguimiento de los casos identificados y reportados en años anteriores.

## **5. Recomendaciones**

### **a. Recomendaciones para la Secretaría**

1. Asegurar la consistencia entre los documentos presentados al Comité, especialmente entre el informe de cumplimiento y el compendio.
2. En la medida de lo posible, el material presentado para su revisión por el Comité debe estar tanto en inglés como en español.
3. Se debería preguntar a los CPC en el Cuestionario de Cumplimiento si, según proceda, han cumplido con la disposición de la Recomendación [C-12-11](#) relativa a la notificación de qué medidas de conservación y ordenación en la zona de solapamiento CIAT-WCPFC serían observadas por sus buques incluidos en los Registros de ambas Comisiones.
4. Que los informes sobre posibles infracciones en materia de aleteo de tiburones consideren que la Resolución C-05-03 establece en su párrafo 4 *Los CPC requerirán a sus buques que las aletas que lleven a bordo no superen el 5% del peso de los tiburones a bordo, hasta el primer punto de desembarque*” entendiéndose por tanto que el hecho de llevar menos del 5% no constituye una posible infracción.
5. Al informar sobre la cobertura de los observadores en palangreros, no se debe redondear el porcentaje.

### **b. Recomendaciones para el Comité**

1. El Comité debería dedicar el tiempo necesario durante sus próximas reuniones a explorar formas de asegurar una aplicación adecuada y eficiente de los párrafos 5-9 de la Resolución [C-11-07](#) relativos a las acciones para mejorar el cumplimiento, por ejemplo mediante:
  - a) La consideración de un proceso de reporte por parte de los CPC de los pasos que tienen previsto tomar para mejorar su nivel de cumplimiento.
  - b) La consideración del desarrollo de actividades de fortalecimiento de la capacidad y de cualquier otro mecanismo para apoyar y facilitar el cumplimiento.
2. El Comité debería prestar especial atención a todos los casos que fueron reportados inicialmente como bajo investigación, para asegurar que la información sobre su conclusión sea proporcionada apropiadamente, a través de un seguimiento transparente y sistemático de estos casos.

### **c. Recomendaciones a la Comisión**

1. Que se pida a los CPC que proporcionen por escrito información actualizada sobre los casos que se investigan o que se han concluido, para que esta información pueda ser procesada con prontitud por la Secretaría y presentada al Comité y a la Comisión.
2. Que se pida a las CPC que utilicen los formularios y formatos para la presentación de informes que han sido desarrollados por la Secretaría y avalados por la Comisión, como por ejemplo el formato para la entrega de datos sobre plantados.
3. Dar seguimiento a las condiciones de trabajo de los observadores, incluidos los que son embarcados en buques cargueros autorizados a realizar transbordos en el mar, e instar a los respectivos Estados

de pabellón a tomar todas las medidas correctivas que sean necesarias para asegurar su salud, bienestar y seguridad.

4. Alentar la adopción de todas las acciones apropiadas para ayudar y facilitar el cumplimiento por parte de las CPC, incluso mediante la creación de capacidad u otros medios.

## **6. Clausura**

La reunión del Comité fue clausurada el 30 de marzo de 2021 a las 19:00 PST.

BORRADOR